

DE DÍA Nº Localizador: 694307

Fernando Erasmo Pacheco Olea

Universidad Estatal de Milagro



Nº Localizador: 694307

Su pase incluye

- Válido para uno de los dos días
- ✓ Acceso EXPO & 'Stages' (hasta alcanzar el Aforo del 90%)
- Acceso 'Forums Tendencias Tecnológicas'
- Descarga presentaciones (exclusivo asistentes)
- Coffee Breaks & WiFi
- Acceso 'Key Notes'
- Acceso Encuentro AAPP (Exclusivo AAPP*)
- * Acceso Encuentro Directivos TIC
- Acceso Sala VIP
- AVE** o Parking gratuito
- Acceso a Ceremonia Entrega Premios

Si desea actualizar su tipo de pase puede hacerlo desde https://aslan.es/mis-inscripciones/





Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM

Milagro, 26 de marzo de 2024

PARA: Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault

Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el ASLAN

2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

Estimada vicerrectora, en atención a la invitación que emite la Asociación ASLAN con fecha 1 de febrero; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Aslan es una organización o evento anual en España que se enfoca en la tecnología y la innovación en el ámbito empresarial. Este evento reúne a profesionales, líderes de la industria, expertos en tecnología y empresas para discutir y compartir conocimientos sobre las últimas tendencias, desarrollos y soluciones en el mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

Aslan2024, en su 31ª edición, sigue esta tradición, proporcionando una plataforma para la colaboración, el intercambio de ideas y el establecimiento de contactos dentro del sector tecnológico. Este evento tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual.

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 17 al 18 de abril de 2024, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones







Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM

Milagro, 26 de marzo de 2024

fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

En particular, debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes que se encuentra en etapa preparatoria. En este contexto, manifiesto la sugerencia de que se autorice, la compra de boletos aéreos por medio del proceso vigente "CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS AUTORIDADES, SERVIDORES Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO" o por medio de reembolso.

Finalmente, estimada autoridad, informo a usted que de ser factible la participación de la delegación:

Para los delegados:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales





Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM

Milagro, 26 de marzo de 2024

Se sugiere la compra de boletos por medio de reembolso para la delegación; considerando únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Madrid, España y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en la Universidad de Sevilla, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Y para el delegado:

• Dr. Edwuin Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

Se sugiere la compra de boletos por medio del proceso vigente "Contratación Para Prestación De Servicio De Adquisición De Pasajes Aereos Nacionales E Internacionales Para Las Autoridades, Servidores Y Personal Contratado Que Presten Sus Servicios Para La Dirección De Posgrado De La Universidad Estatal De Milagro" para el delegado; considerando únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Madrid, España y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en la Universidad de Sevilla, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, SUBROGANTE



Milagro, 27 de marzo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el ASLAN

2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero: la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

La participación en ASLAN2024 no solo reafirma nuestro compromiso con la excelencia académica y la innovación tecnológica, sino que también se alinea con los esfuerzos de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, fortaleciendo nuestra presencia en la arena global y fomentando oportunidad de colaboración y aprendizaje mutuo.

En este sentido, solicito de manera cordial Sr. Rector autorice, la compra de boletos aéreos por medio de reembolso para la siguiente delegación

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales





Milagro, 27 de marzo de 2024

Para lo cual se debe considerar únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril del 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o transbordos que tomaría llegar al destino Madrid - España, para garantizar el cumplimiento del programa con la Universidad de Sevilla.

Así mismo, se sugiere la compra de boletos por medio del proceso vigente "CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS AUTORIDADES, SERVIDORES Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO", para el delegado que a continuación detallo:

• Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Se debe considerar únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril del 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o transbordos que tomaría llegar al destino Madrid – España.

Es importante recalcar que se considere los rubros para la participación de cada uno de los delegados esto es: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM

□ rectorado@unemi.edu.ec



Milagro, 27 de marzo de 2024

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado

ec

www.unemi.edu.ec



No. FACE- D- EDUCACIÓN – 1042024-02 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024

Página: Página: 1 de 6

| Para: | Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica | |
|---------|--|--|--|
| De: | Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación | 3. Motivación técnica4. Conclusiones5. Recomendaciones6. Anexos | |
| Objeto: | Informar sobre la factibilidad para la Movilidad Salid Participación de la UNEMI en la Invitación de la Asa al 18 de abril de 2024, Madrid – España. | | |

1. ANTECEDENTES

Que, mediante. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM enviado por Dra. Mayra José de D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, en el cual pone a su conocimiento la invitación para la Movilidad Saliente docente Participación de la UNEMI en la invitación que emite la Asociación ASLAN, la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid – España, los siguientes participantes:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el 28 de marzo del presente año, el Decano de la Facultad de Educación, solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para la Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".



No. FACE- D- EDUCACIÓN – 1042024-02 **Fecha de emisión: 1 de abril de 2024**

Página: Página: 2 de 6

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **Art. 227**.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- **Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
- **Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.
- **Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

- **Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;
- **Art. 12.-** Principios del Sistema. El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.
- **Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.
- **Art. 149**.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)



No. FACE- D- EDUCACIÓN – 1042024-02 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024

Página: Página: 3 de 6

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendoal diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación que emite la siguiente autoridad Francisco Verderas, Secretario General de ASLAN, Madrid – España; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo los días del 17 y 18 de abril de 2024.

Esta agenda académica se extiende del 17 al 18 de abril de 2024 Organizado por la Asociación ASLAN, Madrid – España, favoreciendo un encuentro multidisciplinar de docentes, donde se visibilicen todas las Áreas de Conocimiento de la Universidad, y donde puedan compartir sus trabajos referentes a la Innovación Docente, sus metodologías y sus proyectos de investigación.

Detalles del evento:

Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en Gira Académica en la 31 edición del gran evento anual en España organizado por la Asociación Nacional de la Industria Tecnológica.

Fecha: 17 al 18 de abril de 2014 Ubicación: Madrid – España. Enlace: https://aslan.es/congreso/

La gira académica tiene como objetivo impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual. Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su

conocimiento la carta de invitación, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 9 al 11 de abril de 2024. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la



No. FACE- D- EDUCACIÓN – 1042024-02 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024

Página: Página: 4 de 6

visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

En particular, debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes, con la finalidad de cumplir con la agenda del programa, se sugiere que para la compra de boletos para toda la delegación.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes docentes y el cronograma de actividades a ejecutar.

Asimismo, deseamos llamar su atención sobre las posibles oportunidades que pueden surgir desde la perspectiva de la Universidad Ecuatoriana en términos de cooperación académica, enfocándonos en acciones conjuntas relacionadas con la educación superior. Considerando que somos actores principales en las Instituciones de Educación Superior y que nos enfocamos principalmente en fortalecer el capital humano y generar vínculos entre los actores involucrados en este nivel educativo, creemos que podemos ser un socio estratégico para su institución.

Extendemos esta invitación a:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2024:

| Profesor | Categoría | Facultad/Departamento |
|---------------------------|----------------|-----------------------|
| Mgs. Jaime Marcelo Coello | DIRECTOR DE | FACULTAD DE EDUCACIÓN |
| Viejó | RELACIONES | |
| | INTERINSTITUCI | |
| | ONALES | |

2. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas del 17 al 18 de abril de 2024, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación de los docentes y delegados descritos en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.



No. FACE- D- EDUCACIÓN – 1042024-02 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024

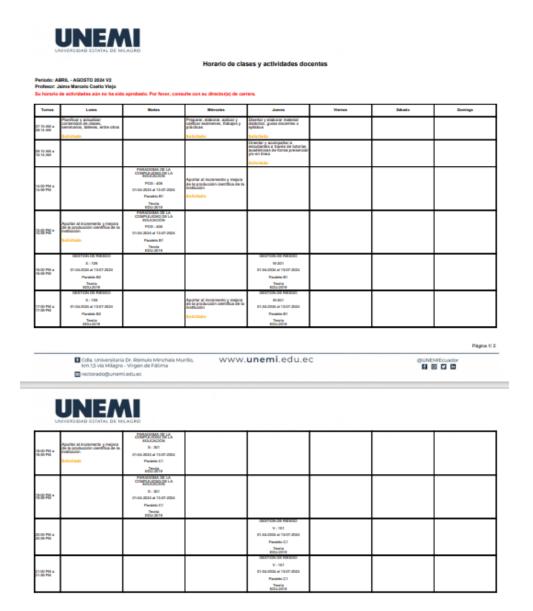
Página: Página: 5 de 6

• Se requiere realizar las gestiones pertinentes para el permiso del personal y coordinar la reprogramación de sus actividades con las autoridades competentes.

Que, la Dirección Financiera verifique la existencia de la partida presupuestaria, para viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente, para los docentes que participarán al evento de la Invitación antes mencionada por parte de la Asociación ASLAN, Madrid – España.

RECOMENDACIONES

- Es factible conceder la participación en la Gira Académica en Madrid España al docente invitado descrito en el presente informe que imparte clases en la FACE de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de capacitar profesionales para trabajar en la docencia y en la investigación.
- Referente a las funciones que ejerce como docente de la FACE los Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó se sugiere grabar sus clases coordinando con líder estudiantil para su socialización de acuerdo a los horarios establecidos.





No. FACE- D- EDUCACIÓN – 1042024-02 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024 Página: Página: 6 de 6

| DETALLE | LINK |
|------------|---|
| Expediente | https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfi mKsWhq?usp=drive_link |

| Rol/Cargo | Firma |
|---|-------|
| MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación | |
| Aprobado por: | |
| Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación | |



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-04-10 08:30:48 (GMT-5) Generado por: Jaime Marcelo Coello Viejo

| Información del Documento | | | | |
|---------------------------|---|------------------------|---|--|
| No. Documento: | UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM | Doc. Referencia: | UNEMI-RR.II2024-0137-MEM | |
| De: | Sra. Dra. Mayra José Dâ²Armas Regnault, Vicerrectora de Vinculación, Universidad Estatal de Milagro | Para: | Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro | |
| Asunto: | Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España. | Descripción Anexos: | | |
| Fecha Documento: | 2024-03-27 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2024-03-27 (GMT-5) | |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|---|--------------------------------|---|--|-------------|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI) | 2024-03-28 15:50:10 (GMT-5) | Archivar | | 1 | se remitio a los decanos con Memorando No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI) | 2024-03-28 13:11:24 (GMT-5) | Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente | Mariuxi Geovanna Vinueza Morales (UNEMI) | 1 | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI) | 2024-03-28 13:11:24 (GMT-5) | Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente | Deysi Janet Medina Hinojosa (UNEMI) | 1 | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI) | 2024-03-28 13:11:24 (GMT-5) | Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente | Walter Victoriano Loor Briones (UNEMI) | 1 | Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI) | 2024-03-28 13:03:18 (GMT-5) | Responder | | 1 | |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI) | 2024-03-28 11:15:02 (GMT-5) | Reasignar | Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI) | 1 | Traslado para su revisión y elaboración de memo a los decanos que correspondan |
| Rectorado | Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI) | 2024-03-27 17:13:12 (GMT-5) | Reasignar | Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI) | 0 | Estimada Vicerrectora, traslado comunicación para su revisión y gestión pertinente. |
| Vicerrectorado de Vinculación | Mayra José Dâ ² Armas Regnault (UNEMI) | 2024-03-27 15:51:12 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| Vicerrectorado de Vinculación | Mayra José Dâ ² Armas Regnault (UNEMI) | 2024-03-27 15:51:12 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| Vicerrectorado de Vinculación | Mayra José Dâ ² Armas Regnault (UNEMI) | 2024-03-27 15:50:28 (GMT-5) | Registro | Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI) | 0 | |

www.**unemi**.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Milagro, 28 de marzo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales **Decana de la Facultad de Ingeniería**

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM, elaborado por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y reasignado por la máxima autoridad donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero: la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

(...)

En este contexto solicito de manera prioritaria la revisión de la documentación y la elaboración del informe tecnico académico de los siguientes docentes quienes viajarán a la invitación de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 2024, Salamanca-España.

□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Milagro, 28 de marzo de 2024

- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf
- unemi-vicevin-2024-0112-mem.pdf

yg







Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM

Milagro, 05 de abril de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - participación de la UNEMI Participación de la

UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM, elaborado por la Dra. Mayra José D Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y reasignado por la máxima autoridad donde solicita la revisión y gestión pertinente.

Este despacho procedió con él envió del Memorando Nro.

UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM a los decanos de FACSECYD, FACE y FACI donde se solicitó revisión de la documentación y la elaboración del informe técnico académico de los siguientes docentes quienes viajarán en la Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0094-MEM suscrito por Mgs. Walter Loor Briones, Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta informes técnicos institucional No. FACE- D- EDUCACIÓN - 5042024-04, y No. FACE-DECANATO- EDUCACIÓN – 005-2024 donde indica que es pertinente la participación en la Gira Académica a Madrid -España a los docentes invitados Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó y PhD Fernando Pacheco Olea, desde el 17 hasta el 18 de abril de 2024, referente a las funciones que ejerce los docentes, se sugiere grabar sus clases coordinando con líder estudiantil para su socialización de acuerdo a los horarios establecidos.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0181-MEM, suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, adjunta informe técnico institucional No. ADM-EMP-PRESENCIAL-010-2024 elaborado por Mgs. María Campuzano Rodríguez Directora de Carrera Administración de Empresas presencial que tiene como objetivo informar la pertinencia del docente MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN, 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España, con las siguientes conclusiones y recomendaciones:







Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM

Milagro, 05 de abril de 2024

CONCLUSIONES:

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

La visita del MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid-España del 17 al 18 de abril de 2024, esta experiencia promete ser enriquecedora, proporcionando oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y desarrollo de habilidades para todos los participantes.

Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

RECOMENDACIONES:

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

Que mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0151-MEM** suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería donde indica lo siguiente: (...)

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Juan Diego Valenzuela, en la delegación de la Asociación ASLAN 2024, del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de FACSECYD, FACI y FACE han determinado que es pertinente la participación de los docentes Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, **Director del Centro de Estudios Estadísticos**, MSc. Miguel Yuqui Ketil, **Director de Planificación**, Dr. Fernando Pacheco Olea, **Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación** y MSc. Jaime Coello Viejó, **Director de Relaciones Interinstitucionales**, en la participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

La información previa se encuentra en los siguientes enlaces:

https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link

https://drive.google.com/drive/folders/1HXPXwSlxcNhVS6PiUgv5wJRoVfMoD6Kk?usp=sharing





Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM

Milagro, 05 de abril de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

www.unemi.edu.ec

уg



Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0181-MEM

Milagro, 04 de abril de 2024

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la

Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, se remite el informe técnico de factibilidad para la participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid - España:

• MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Docente de la FACSECYD

El informe de la Dirección de Carrera concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- La visita del MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid-España del 17 al 18 de abril de 2024, esta experiencia promete ser enriquecedora, proporcionando oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y desarrollo de habilidades para todos los participantes.
- Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

Recomendaciones:

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

(https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link)

Ante lo expuesto este Decanato traslada a su despacho a fin de solicitar se realice las gestiones para el permiso del docente.







Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0181-MEM

Milagro, 04 de abril de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN **COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf
- unemi-vicevin-2024-0112-mem.pdf
- informe_tecnico_movilidad_docente_miguel_yuqui_17-18_abril-signed-signed.pdf

www.unemi.edu.ec

Copia:

Sra. Ing. María Auxiliadora Campuzano Rodríguez Directora de la Carrera Administración de Empresas

Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga Asistente de Facultad

ah





No. ADM-EMP- PRESENCIAL-010-2024 Fecha de emisión: 03-04 del 2024 Página: 4 de 4

| Para: | PhD. Jesennia Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACION DE GRADO | Contenido 1.Antecedentes 2.Motivación jurídica |
|-------|--|--|
| De: | Mgs. Deysi Medina Hinojosa DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO | 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones |
| | Informe técnico pertinente del docente: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, par actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN, 17 al 18 de abril España. | |

1. Antecedentes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, de fecha 28 de marzo de 2024, suscrito por Vicerrectorado Académico, en el cual pone en conocimiento, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero: la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a el MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid -España del 17 al 18 de abril de 2024, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN.

ASLAN es una organización o evento anual en España que se enfoca en la tecnología y la innovación en el ámbito empresarial. Este evento reúne a profesionales, líderes de la industria, expertos en tecnología y empresas para discutir y compartir conocimientos sobre las últimas tendencias, desarrollos y soluciones en el mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

ASLAN 2024, en su 31ª edición, sigue esta tradición, proporcionando una plataforma para la colaboración, el intercambio de ideas y el establecimiento de contactos dentro del sector tecnológico. Este evento tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual.

2. Motivación Jurídica

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);



No. ADM-EMP- PRESENCIAL-010-2024 Fecha de emisión: 03-04 del 2024 Página: 4 de 4

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, "Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...)";

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 39, establece que, "Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional";

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 51, establece que, "Las IES podrán integrar redes tanto nacionales como internacionales para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación con la sociedad y formación dual, que involucren a sus estudiantes, graduados y planta docente, motivando el trabajo multi e interdisciplinario a través de la colaboración con el sector productivo y facilitando el desarrollo de políticas y procesos internos para la ejecución de los mismos";

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 30 establece: Atribuciones y deberes del Decano.- Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad i) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, "La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión";

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, "Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas de mundo y acreditaciones internacionales que propenda por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pre profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Previo a la invitación efectuada por parte de la Asociación ASLAN que se realizará del 17 al 18 de abril de 2024, en la Ciudad de Madrid-España, en la que participará el siguiente docente:

• MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación.



No. ADM-EMP- PRESENCIAL-010-2024 Fecha de emisión: 03-04 del 2024 Página: 4 de 4

Cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN permitirá establecer alianzas de colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas en beneficio de la comunidad universitaria.

La participación en este evento académico beneficia a nuestra institución al fortalecer su reputación internacional, fomentar colaboraciones y alianzas estratégicas, la presencia de la universidad en eventos académicos internacionales como esta agenda académica en España demuestra su compromiso con la internacionalización de la educación superior, esto puede atraer a estudiantes internacionales interesados en estudiar en una institución que valora la diversidad cultural y ofrece oportunidades de aprendizaje global.

Por otra parte, esta actividad aporta a los objetivos operativos del área de investigación al Fortalecer el Sistema de Investigación institucional y alinearse con el objetivo estratégico institucional que permita consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional.

4. Conclusiones

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

La visita del MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid-España del 17 al 18 de abril de 2024, esta experiencia promete ser enriquecedora, proporcionando oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y desarrollo de habilidades para todos los participantes.

Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil , el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

5. Recomendaciones:

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

6.- Anexos:

| No | Nombre del documento | Fecha de generación | # páginas |
|----|--------------------------|---------------------|-----------|
| 1 | Asociación ASLAN- Madrid | abril 2024 | 2 |

| Rol / ca | argos | Firmas |
|---------------|--|--------|
| | Mgs. María Campuzano Rodríguez | |
| Elaborado y | Directora de Carrera Administración de | |
| revisado por: | Empresas presencial | |
| Aprobado por: | Mgs. Deysi Medina Hinojosa | |
| | Decana Facultad Ciencias Sociales, | |
| | Educación Comercial y Derecho | |



Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0143-MEM

Milagro, 04 de abril de 2024

PARA: Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales

Decana de la Facultad de Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la

invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024,

Madrid-España.

De mi consideración:

Dando contestación a la presente adjunto informe técnico

Atentamente,

Mgs. Rafael Seleyman Lazo Sulca

DIRECTOR DE LA CARRERA BIOTECNOLOGÍA MODALIDAD PRESENCIAL

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- diegovalenzuelaff__firmado.pdf

MV







No. ITI-UNEMI-FACI-RL-002-2024 Fecha de emisión: 04-04-2024 Página: 1 de 3

| Para: | PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación | |
|---------|---|---|--|
| De: | MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología | jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos | |
| Objeto: | Informe técnico para Movilidad Saliente docente UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 1 Madrid-España. Movilidad Saliente docente - Participación de la UN Universidad de Salamanca, España según Memorando Nro 2024-0149-MEM | 17 al 18 de abril de 2024, NEMI en invitación de | |

1. Antecedentes

Con la base al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM del 28 de marzo del 2024 en donde se solicita Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, "Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...)";



No. ITI-UNEMI-FACI-RL-002-2024 Fecha de emisión: 04-04-2024 Página: 2 de 3

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, "Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional"; Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, "Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto";

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Se realizo una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.

En acuerda con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura de BIOPROCESOS (4 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS., DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA **ASOCIADO** PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, **PRODUCTIVOS** EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Además, el Dr. Juan Valenzuela, realizará una estancia en la Asociación ASLAN donde podrá verificar el uso de tecnologías de la información tanto en técnicas de estadísticas como de bioinformática que podrán ser utilizadas en la carrera de Biotecnología de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la UNEMI. Adicionalmente el docente asistirá al congreso en diferente tópicos como sostenibilidad, que es de gran importancia para realizar la mejorar de los contenidos de las asignaturas que imparte.

4. Conclusiones

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la



No. ITI-UNEMI-FACI-RL-002-2024 Fecha de emisión: 04-04-2024 Página: 3 de 3

misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

5. Recomendaciones

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

1. Anexos

| No. | Nombre del documento | Fecha de generación | # páginas |
|-----|----------------------|---------------------|-----------|
| | | | |

| Rol/Cargo | Fecha/Hora | Firma |
|---|------------|-------|
| Elaborado por: | 04/04/2024 | |
| MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología | | |



Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0091-MEM

Milagro, 01 de abril de 2024

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones

Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la

invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024,

Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, elaborado por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y reasignado por la máxima autoridad donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero: la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

En este contexto solicito de manera prioritaria la revisión de la documentación y la elaboración del informe tecnico académico de los siguientes docentes quienes viajarán a la invitación de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 2024, Salamanca-España.

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Adjunto informe técnico solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias

DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN



□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0091-MEM

Milagro, 01 de abril de 2024

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- 02._msc._coello[1]-signed.pdf



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:2024-04-08 13:44:17 (GMT-5)Generado por:Jorge Fabricio Guevara Viejó

| Información del Documento | | | | | | |
|---------------------------|---|------------------------|--|--|--|--|
| No. Documento: | UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM | Doc. Referencia: | | | | |
| De: | Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Universidad Estatal de Milagro | Para: | Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro | | | |
| Asunto: | Movilidad Saliente docente - participación de la UNEMI Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España. | Descripción Anexos: | | | | |
| Fecha Documento: | 2024-04-05 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2024-04-05 (GMT-5) | | | |

| Ruta del documento | | | | | | | | |
|---|--|--------------------------------|------------------------------------|--|-------------|---|--|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario | | |
| Dirección de Talento Humano | José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI) | 2024-04-07 20:47:57 (GMT-5) | Reasignar | Deidama Asuncion Rendon García (UNEMI) | 2 | Estimada Deidama, para trámite correspondiente. | | |
| Rectorado | Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI) | 2024-04-05 17:50:17 (GMT-5) | Reasignar | José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI) | 0 | Estimado Director, traslado comunicación para su revisión y emisión de criterio técnico pertinente. | | |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI) | 2024-04-05 17:47:21 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | | | |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI) | 2024-04-05 17:47:21 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente | | |
| Vicerrectorado Académico de Formación de Grado | Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI) | 2024-04-05 17:46:56 (GMT-5) | Registro | Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI) | 0 | | | |

1/1



Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM

Milagro, 09 de abril 2024

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya

Director de Talento Humano

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

Mgs. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro.11- Participación de la UNEMI

en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2024-0146-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la "Invitación ASLAN 2024", tomando en consideración los días 17 de abril y finalización el 18 de abril del 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº 11 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se anexan los archivos correspondientes del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

RECTOR

km/st



RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº11 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas";

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución":

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: "El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: "(...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";





Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...)";

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: "Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: "Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: "Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM,la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM, la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación, pone a consideración la pertinencia de Participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación y MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-UATH-2024-0146-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-UATH-NCS-2024-018; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación y MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.



El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

MSc. Miguel Yugui Ketil, Director de Planificación.

MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 17 de abril al 18 de abril del 2024.

Artículo 3. - Autorizar a la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso, a la delegación designada en el artículo 1, correspondiente al Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos, Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación y MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, conforme a las condiciones indicadas en el memorando UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM y su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Autorizar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1, que corresponde al Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, y conforme al CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE POSGRADO Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA, EVENTOS CULTURALES, CIENTÍFICOS Y ACADÉMICOS ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO EPUNEMI; y su documentación de respaldo.

Dado y firmado a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.

RECTOR



Milagro, 27 de marzo de 2024

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el ASLAN

2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero: la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

La participación en ASLAN2024 no solo reafirma nuestro compromiso con la excelencia académica y la innovación tecnológica, sino que también se alinea con los esfuerzos de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, fortaleciendo nuestra presencia en la arena global y fomentando oportunidad de colaboración y aprendizaje mutuo.

En este sentido, solicito de manera cordial Sr. Rector autorice, la compra de boletos aéreos por medio de reembolso para la siguiente delegación

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales



□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM

Milagro, 27 de marzo de 2024

Para lo cual se debe considerar únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril del 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o transbordos que tomaría llegar al destino Madrid - España, para garantizar el cumplimiento del programa con la Universidad de Sevilla.

Así mismo, se sugiere la compra de boletos por medio del proceso vigente "CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS AUTORIDADES, SERVIDORES Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO", para el delegado que a continuación detallo:

• Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Se debe considerar únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril del 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o transbordos que tomaría llegar al destino Madrid – España.

Es importante recalcar que se considere los rubros para la participación de cada uno de los delegados esto es: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mayra José D'Armas Regnault VICERRECTORA DE VINCULACIÓN

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM

□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM

Milagro, 27 de marzo de 2024

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado

ec

www.unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Milagro, 28 de marzo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad de Ingeniería

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM, elaborado por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y reasignado por la máxima autoridad donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero: la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

(...)

En este contexto solicito de manera prioritaria la revisión de la documentación y la elaboración del informe tecnico académico de los siguientes docentes quienes viajarán a la invitación de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 2024, Salamanca-España.

□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Milagro, 28 de marzo de 2024

- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobo, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación
- MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf
- unemi-vicevin-2024-0112-mem.pdf

yg







Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM

Milagro, 26 de marzo de 2024

PARA: Sra. Dra. Mayra José D'Armas Regnault

Vicerrectora de Vinculación

ASUNTO: Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en el ASLAN

2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

Estimada vicerrectora, en atención a la invitación que emite la Asociación ASLAN con fecha 1 de febrero; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Aslan es una organización o evento anual en España que se enfoca en la tecnología y la innovación en el ámbito empresarial. Este evento reúne a profesionales, líderes de la industria, expertos en tecnología y empresas para discutir y compartir conocimientos sobre las últimas tendencias, desarrollos y soluciones en el mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

Aslan2024, en su 31ª edición, sigue esta tradición, proporcionando una plataforma para la colaboración, el intercambio de ideas y el establecimiento de contactos dentro del sector tecnológico. Este evento tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual.

Esta dirección pone en conocimiento y consideración de su autoridad la carta de invitación, el cronograma de actividades planteadas para el cumplimiento de la jornada del 17 al 18 de abril de 2024, mismas que aportan a la internacionalización de nuestra Universidad y fomenta la mejora continua de la calidad académica de nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones







Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM

Milagro, 26 de marzo de 2024

fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

En particular, debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes que se encuentra en etapa preparatoria. En este contexto, manifiesto la sugerencia de que se autorice, la compra de boletos aéreos por medio del proceso vigente "CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LAS AUTORIDADES, SERVIDORES Y PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO" o por medio de reembolso.

Finalmente, estimada autoridad, informo a usted que de ser factible la participación de la delegación:

Para los delegados:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales





Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM

Milagro, 26 de marzo de 2024

Se sugiere la compra de boletos por medio de reembolso para la delegación; considerando únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Madrid, España y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en la Universidad de Sevilla, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Y para el delegado:

• Dr. Edwuin Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado

Se sugiere la compra de boletos por medio del proceso vigente "Contratación Para Prestación De Servicio De Adquisición De Pasajes Aereos Nacionales E Internacionales Para Las Autoridades, Servidores Y Personal Contratado Que Presten Sus Servicios Para La Dirección De Posgrado De La Universidad Estatal De Milagro" para el delegado; considerando únicamente la salida de Salamanca con destino a Madrid, el 17 de abril 2024 con un rango de 24 a 48 horas en consideración a los vuelos o trasbordos que le tocaría tomar para llegar a su destino Madrid, España y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en la Universidad de Sevilla, se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo: https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, SUBROGANTE



Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0091-MEM

Milagro, 01 de abril de 2024

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones

Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la

invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024,

Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, elaborado por la Dra. Mayra José D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y reasignado por la máxima autoridad donde indica lo siguiente:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales (S), MSc. Jaime Coello Viejó, en el cual pone en conocimiento al Vicerrectorado de Vinculación, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero: la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a los siguientes participantes:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

En este contexto solicito de manera prioritaria la revisión de la documentación y la elaboración del informe tecnico académico de los siguientes docentes quienes viajarán a la invitación de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 2024, Salamanca-España.

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

Adjunto informe técnico solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias

DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN



□ rectorado@unemi.edu.ec



Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0091-MEM

Milagro, 01 de abril de 2024

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- 02._msc._coello[1]-signed.pdf



Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0094-MEM

Milagro, 02 de abril de 2024

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Traslado de Informe Técnico Docente para la participación del Mgtr. Jaime

Coello Viejó en el evento académico organizado por la Asociación ASLAN,

Madrid-España, programada desde el 17 al 18 de abril de 2024.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. NEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, remitido por su autoridad referente a la participación de la UNEMI de acuerdo a la invitación de la Asociación ASLAN (Madrid-España) 2024 del 17 al 18 de abril del año en curso, cumplo en adjuntar el informe técnico para la movilidad académica del docente de la carrera de Educación presencial Mgtr. Jaime Coello Viejó, cuyo soporte se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link

Con lo expuesto solicito a usted se apruebe la movilidad a favor del docente antes mencionado, salvo mejor criterio, ya que esta actividad permitirá reafirmar nuestro compromiso con la excelencia académica y la innovación tecnológica, además de alinear esfuerzos de internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, fortaleciendo nuestra presencia en la arena global y fomentando oportunidad de colaboración y aprendizaje mutuo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones

DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- INFORME TÉCNICO
- MEMORANDO DIRECTORA DE CARRERA
- MEMORANDO VOCERRECTORADO ACADÉMICO Y DE FORMACIÓN DE GRADO





Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0094-MEM

Milagro, 02 de abril de 2024

Copia:

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís Coordinadora de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado 2

www.unemi.edu.ec

mr



No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 005-2024 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024 Página: Página: 1 de 6

| Para: | Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica | | |
|---------|---|--|--|--|
| De: | Dr. Walter Loor Decano de la Facultad de Educación | 3. Motivación técnica4. Conclusiones5. Recomendaciones6. Anexos | | |
| Objeto: | Informar sobre la factibilidad para la movilidad salier Fernando Pacheco referente a la Participación de la U de la Asociación ASLAN del 17 al 18 de abril de 200 | UNEMI en la Invitación | | |

1. ANTECEDENTES

Que, mediante. UNEMI-VICEVIN-2024-0112-MEM y Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM enviado por Dra. Mayra José de D'Armas Regnault Vicerrectora de Vinculación y por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, respectivamente, se pone a conocimiento la invitación para la Movilidad Saliente docente para la participación de la UNEMI en la invitación que emite la Asociación ASLAN, la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid – España, para el docente:

Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **Art. 227**.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- **Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
- Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al



No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN - 005-2024 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024 Página: Página: 2 de 6

Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

- **Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;
- **Art. 12.-** Principios del Sistema. El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.
- **Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.
- **Art. 149**.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.



No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 005-2024 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024 Página: Página: 3 de 6

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendoal diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

Art. 47.- Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación que emite la siguiente autoridad Francisco Verderas, Secretario General de ASLAN, Madrid – España; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo los díasdel 17 y 18 de abril de 2024.

Esta agenda académica se extiende del 17 al 18 de abril de 2024 Organizado por la Asociación ASLAN, Madrid – España, favoreciendo un encuentro multidisciplinar de docentes, donde se visibilicen todas las Áreas de Conocimiento de la Universidad, y donde puedan compartir sus trabajos referentes a laInnovación Docente, sus metodologías y sus proyectos de investigación.

Detalles del evento:

Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en Gira Académica en la 31 edición del granevento anual en España organizado por la Asociación Nacional de la Industria Tecnológica.

Fecha: 17 al 18 de abril de 2014Ubicación: Madrid – España.

Enlace: https://aslan.es/congreso/

La gira académica tiene como objetivo impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual. Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la carta de invitación, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 9 al 11 de abril de 2024. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad. En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la



No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN - 005-2024 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024 Página: Página: 4 de 6

visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia,investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6- 2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobadomediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece "la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros".

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece "Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención".

En particular el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y con un proceso de

contratación para la concesión de pasajes, con la finalidad de cumplir con la agenda del programa, sesugiere que para la compra de boletos para toda la delegación.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha de 17 al 18 deabril de 2024 para el docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI).

4. **CONCLUSIONES:**

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas del 17 al 18 de abril de 2024, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las Autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- a. Se requiere realizar las gestiones pertinentes para el permiso del personal y coordinar la reprogramación de sus actividades con las autoridades competentes.
- Dirección Financiera verifique la existencia de la partida presupuestaria, para viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente, para los docentes que participaránal evento de la Invitación antes mencionada por parte de la Asociación ASLAN, Madrid – España.

5. RECOMENDACIONES:

a. Es factible conceder la participación en la Gira Académica en Madrid - España al docente invitado descrito en el presente informe que imparte clases en la FACE de la Universidad Estatal de Milagro, con el fin de capacitar profesionales para trabajar en la docencia y en la



No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN -005-2024 Fecha de emisión: 1 de abril de 2024 Página: Página: 5 de 6

investigación.

b. Referente a las funciones que ejerce como docente de la FACE Ph. D. Fernando Pacheco Olea, se sugiere grabar sus clases coordinando con líder estudiantil para su socialización de acuerdo a los horarios establecidos.

| DETALLE | LINK | | | |
|------------|---|--|--|--|
| Expediente | https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfi mKsWhq?usp=drive_link | | | |

| Rol/Cargo | Firma |
|---|-------|
| Elaborado por: | |
| Dr. Walter Loor Briones Decano de la Facultad Educación | |



Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0181-MEM

Milagro, 04 de abril de 2024

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la invitación de la

Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, se remite el informe técnico de factibilidad para la participación de la UNEMI en la invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid - España:

• MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, Docente de la FACSECYD

El informe de la Dirección de Carrera concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- La visita del MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid-España del 17 al 18 de abril de 2024, esta experiencia promete ser enriquecedora, proporcionando oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y desarrollo de habilidades para todos los participantes.
- Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

Recomendaciones:

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

(https://drive.google.com/drive/folders/1o_smsAb76iZXl0kRtSe3DZCJfimKsWhq?usp=drive_link)

Ante lo expuesto este Decanato traslada a su despacho a fin de solicitar se realice las gestiones para el permiso del docente.







Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0181-MEM

Milagro, 04 de abril de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN **COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf
- unemi-vicevin-2024-0112-mem.pdf
- informe_tecnico_movilidad_docente_miguel_yuqui_17-18_abril-signed-signed.pdf

www.unemi.edu.ec

Copia:

Sra. Ing. María Auxiliadora Campuzano Rodríguez Directora de la Carrera Administración de Empresas

Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil Director de Planificación Institucional

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga Asistente de Facultad

ah





No. ADM-EMP- PRESENCIAL-010-2024 Fecha de emisión: 03-04 del 2024 Página: 4 de 4

| Para: | PhD. Jesennia Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACION DE GRADO | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica | |
|-------|--|--|--|
| De: | Mgs. Deysi Medina Hinojosa DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO | 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones | |
| | Informe técnico pertinente del docente: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, par actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN, 17 al 18 de abril España. | | |

1. Antecedentes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, de fecha 28 de marzo de 2024, suscrito por Vicerrectorado Académico, en el cual pone en conocimiento, sobre la invitación que emite la Asociación ASLAN; con fecha 01 de febrero: la cual tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo del 17 al 18 de abril de 2024 a el MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid -España del 17 al 18 de abril de 2024, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN.

ASLAN es una organización o evento anual en España que se enfoca en la tecnología y la innovación en el ámbito empresarial. Este evento reúne a profesionales, líderes de la industria, expertos en tecnología y empresas para discutir y compartir conocimientos sobre las últimas tendencias, desarrollos y soluciones en el mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

ASLAN 2024, en su 31ª edición, sigue esta tradición, proporcionando una plataforma para la colaboración, el intercambio de ideas y el establecimiento de contactos dentro del sector tecnológico. Este evento tiene como objetivo principal impulsar la transformación digital en las empresas, promover la innovación y destacar las oportunidades y desafíos emergentes en el panorama tecnológico actual.

2. Motivación Jurídica

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);



No. ADM-EMP- PRESENCIAL-010-2024 Fecha de emisión: 03-04 del 2024 Página: 4 de 4

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, "Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...)";

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 39, establece que, "Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional";

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 51, establece que, "Las IES podrán integrar redes tanto nacionales como internacionales para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación con la sociedad y formación dual, que involucren a sus estudiantes, graduados y planta docente, motivando el trabajo multi e interdisciplinario a través de la colaboración con el sector productivo y facilitando el desarrollo de políticas y procesos internos para la ejecución de los mismos";

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 30 establece: Atribuciones y deberes del Decano.- Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad i) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, "La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión";

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, "Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas de mundo y acreditaciones internacionales que propenda por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pre profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Previo a la invitación efectuada por parte de la Asociación ASLAN que se realizará del 17 al 18 de abril de 2024, en la Ciudad de Madrid-España, en la que participará el siguiente docente:

• MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación.



No. ADM-EMP- PRESENCIAL-010-2024 Fecha de emisión: 03-04 del 2024 Página: 4 de 4

Cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Asociación ASLAN permitirá establecer alianzas de colaboración para el desarrollo de acciones conjuntas en beneficio de la comunidad universitaria.

La participación en este evento académico beneficia a nuestra institución al fortalecer su reputación internacional, fomentar colaboraciones y alianzas estratégicas, la presencia de la universidad en eventos académicos internacionales como esta agenda académica en España demuestra su compromiso con la internacionalización de la educación superior, esto puede atraer a estudiantes internacionales interesados en estudiar en una institución que valora la diversidad cultural y ofrece oportunidades de aprendizaje global.

Por otra parte, esta actividad aporta a los objetivos operativos del área de investigación al Fortalecer el Sistema de Investigación institucional y alinearse con el objetivo estratégico institucional que permita consolidar el ecosistema de I+D+i en la UNEMI y la producción científica pertinente, en función del desarrollo regional y nacional.

4. Conclusiones

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

La visita del MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil – Director de Planificación, quien viajará a la ciudad de Madrid-España del 17 al 18 de abril de 2024, esta experiencia promete ser enriquecedora, proporcionando oportunidades de aprendizaje, intercambio cultural y desarrollo de habilidades para todos los participantes.

Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil , el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

5. Recomendaciones:

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al: MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

6.- Anexos:

| No | Nombre del documento | Fecha de generación | # páginas |
|----|--------------------------|---------------------|-----------|
| 1 | Asociación ASLAN- Madrid | abril 2024 | 2 |

| Rol / cargos | | Firmas |
|---------------|--|--------|
| | Mgs. María Campuzano Rodríguez | |
| Elaborado y | Directora de Carrera Administración de | |
| revisado por: | Empresas presencial | |
| Aprobado por: | Mgs. Deysi Medina Hinojosa | |
| | Decana Facultad Ciencias Sociales, | |
| | Educación Comercial y Derecho | |



No. ITI-UNEMI-FACI-RL-004-2024 Fecha de emisión: 04-04-2024 Página: 1 de 3

| Para: | PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías | Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica | |
|---------|--|---|--|
| De: | MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología | 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos | |
| Objeto: | Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Particip Universidad de Sevilla del 19 de abril de 2024, Sevilla-Esp Movilidad Saliente docente - Participación de la UN Universidad de Sevilla, España según Memorando Nro. 2024-0159-MEM | -España. UNEMI en invitación de | |

1. Antecedentes

Con la base al Memorando Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0159-MEM del 4 de abril del 2024 en donde se solicita Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación de Universidad de Sevilla,

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, "Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...)";

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, "Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional";



No. ITI-UNEMI-FACI-RL-004-2024 Fecha de emisión: 04-04-2024 Página: 2 de 3

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, "Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto";

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Se realizo una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.

En acuerda con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura de BIOPROCESOS (4 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS., DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA ASOCIADO PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, **PRODUCTIVOS** EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA, las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

4. Conclusiones

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

5. Recomendaciones

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0159-MEM



No. ITI-UNEMI-FACI-RL-004-2024 Fecha de emisión: 04-04-2024 Página: 3 de 3

1. Anexos

| No. | Nombre del documento | Fecha de generación | # páginas | |
|-----|----------------------|---------------------|-----------|--|
| | | | | |

| Rol/Cargo | Fecha/Hora | Firma |
|---|------------|-------|
| Elaborado por: | 04/04/2024 | |
| MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología | | |



Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0151-MEM

Milagro, 05 de abril de 2024

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo

Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente - Participación de la UNEMI en la

invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024,

Madrid-España.

De mi consideración:

En respuesta a su requerimiento realizado en

memorando UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico para la participación de la UNEMI en la Invitación de la Asociación ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España, a favor del Docente Juan Diego Valenzuela, para cumplir con una agenda académica de trabajo dispuesta por las Autoridades; pongo a vuestro conocimiento el informe No.

ITI-UNEMI-FACI-RL-002-2024, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases, se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ello el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimientos de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Juan Diego Valenzuela, en la delegación de la Asociación ASLAN 2024, del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.



Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0151-MEM

Milagro, 05 de abril de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

www.unemi.edu.ec

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0149-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0137-mem.pdf
- unemi-vicevin-2024-0112-mem.pdf
- diegovalenzuela__firmado_-madrid.pdf

Copia:

Sr. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos **Profesor Tiempo Parcial Auxiliar 1**



rectorado@unemi.edu.ec



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 003 FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 10-04-2024 VIÁTICOS Х **MOVILIZACIONES SUBSISTENCIAS** ALIMENTACIÓN **DATOS GENERALES** PUESTO QUE OCUPA: APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR DIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO INVESTIGACIÓN NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA MADRID - ESPAÑA INVESTIGACIÓN FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) HORA LLEGADA (hh:mm) FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) HORA SALIDA (hh:mm) 17-04-2024 10:30:00 18-04-2024 21:52:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

- Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos
- Dr. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, RECTOR
- Dr. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ, Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación Instituciona
- MSc. JAIME COELLO VIEJÓ, Director de Relaciones Interinstitucionales (S)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

Posterior a culminar esta gira, se continua con la participación de la UNEMI a la invitación de la Universidad de Sevilla

| TRANSPORTE | | | | | | | |
|---|----------------|-----------------------|----------------------|------------|----------------------|---------------|--|
| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, | NOMBRE DE RUTA | | SALIDA | | LLEGADA | | |
| otros) | TRANSPORTE | KOTA _ | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | FECHA dd-mmm-aaaa | HORA hh:mm | |
| TERRESTRE | BUS | SALAMANCA - MADRID | 17-04-2024 | 10:30:00 | 17-04-2024 | 13:15:00 | |
| TERRESTRE | RENFE | MADRID - SEVILLA | 18-04-2024 | 19:00:00 | 18-04-2024 | 21:52:00 | |

| DATOS PARA TRANSFERENCIA | | | | |
|---|------------------------|--|---|--|
| NOMBRE DEL BANCO: BANCO PACIFICO | TIPO DE CUENTA: AHORRO | | No. DE CUENTA: 1024427136 | |
| FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE | | FIRMA D | E LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE | |
| NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO. DIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN | | NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR | | |
| FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O S | SU DELEGADO | NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. | | |
| | | De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud con autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del té de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de des | | |
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELE ING. GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, | | obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcion debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado. | | |
| DIRECTOR DE TALENTO HUMANO | | acoldamente justii | VERSIÓN FORMILIARIO MRI ACTUALIZADA 12/06/2013 | |



Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM

Milagro, 09 de abril 2024

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya

Director de Talento Humano

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga

Directora Financiera

Mgs. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro.11- Participación de la UNEMI

en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-UATH-2024-0146-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la "Invitación ASLAN 2024", tomando en consideración los días 17 de abril y finalización el 18 de abril del 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Nº 11 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se anexan los archivos correspondientes del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

RECTOR

km/st



LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE < lyaguala 2@unemi.edu.ec>

Re: Solicitud de càlculo de viáticos Movilidad Saliente, Participación de la UNEMI en invitación de Universidades Europeas 2024.

1 mensaje

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ hpenaherrerav@unemi.edu.ec Para: JAIME MARCELO COELLO VIEJO jcoellov2@unemi.edu.ec

1 de abril de 2024, 15:31

Cc: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUÑIGA <ggarciaz5@unemi.edu.ec>, Tatiana Naranjo Sigcho <tnaranjos@unemi.edu.ec>, LUIS ANDRE YAGUAL AGUIRRE <lyaguala2@unemi.edu.ec>, Dirección Financiera <direccion_financiera@unemi.edu.ec>, RINA JANNETH CARRANZA LOPEZ <rcarranzal@unemi.edu.ec>

Estimado director, gentilmente se remite la información respecto al cálculo de viáticos para los siguientes servidores:

Participación de la UNEMI en la Invitación de la Universidad de Salamanca del 15 al 17 de abril de 2024, Salamanca-España.

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector. \$ 1,095.60

Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado \$ 1,095.60

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos. \$ 921.30

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación. \$ 921.30

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación. \$ 921.30

MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales. \$ 921.30

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, <u>pernoctan del 14 de abril al 16 de abril (3 noches) y subsistencia el 17 de abril de 2024</u>

Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector. \$ 365.20

Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado. \$ 365.20

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos. \$307.10

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación. \$307.10

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación. \$307.10

MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales. \$307.10

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, <u>pernoctan</u> <u>el 17 de abril (1 noche) y subsistencia el 18 de abril de 2024</u>

Participación de la UNEMI en el Universidad de Sevilla del 19 de abril de 2024, Sevilla-España.

Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado. \$ 913.00

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos. \$ 767.75

Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación. \$ 767.75

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación. \$ 767.75

MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales. \$ 767.75

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, <u>pernoctan</u> del 18 de abril al 19 de abril (2 noches) y subsistencia el 20 de abril de 2024 (Se considera la subsistencia a lo

servidores, asumiendo que retornan al país de origen).

Participación de la UNEMI en el Universidad de Sevilla del 19 al 23 de abril de 2024, Sevilla-España.

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector. \$ 2,191.20

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, <u>pernoctan</u> <u>del 18 de abril al 23 de abril (6 noches) y subsistencia el 24 de abril de 2024</u>

Participación de la UNEMI en la Universidad Politécnica de Catalunya del 25 al 29 de abril de 2024, Sevilla-España.

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector. \$ 2,191.20

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, <u>pernoctan</u> <u>del 24 de abril al 29 de abril (6 noches) y subsistencia el 30 de abril de 2024</u>

Participación de la UNEMI en la Universidad Complutense de Madrid del 1 al 3 de mayo de 2024, Sevilla-España.

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector. \$654.50

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, <u>pernoctan</u> del 30 de abril al 3 de mayo (4 noches) y subsistencia el 4 de mayo de 2024

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos Cordiales,



Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz

Contador General

DIRECCIÓN FINANCIERA



+593 989681873



hpenaherrerav@unemi.edu.ec



www.unemi.edu.ec



Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima. Milagro, Ecuador.

El lun, 1 abr 2024 a las 13:10, JAIME MARCELO COELLO VIEJO (<jcoellov2@unemi.edu.ec>) escribió:

Estimado master, gentilmente solicito su ayuda con el cálculo de viáticos para los siguientes servidores:

Participación de la UNEMI en la Invitación de la Universidad de Salamanca del 15 al 17 de abril de 2024, Salamanca-España.

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 14 de abril al 16 de abril (3noches) y subsistencia el 17 de abril de 2024

Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yugui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan el 17 de abril (1 noche) y subsistencia el 18 de abril de 2024

Participación de la UNEMI en el Universidad de Sevilla del 19 de abril de 2024, Sevilla-España.

- Dr. Edwuin Jesus Carrasquero Rodriguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 18 de abril al 19 de abril (2noches) y subsistencia el 20 de abril de 2024

Participación de la UNEMI en el Universidad de Sevilla del 19 al 23 de abril de 2024, Sevilla-España.

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 18 de abril al 23 de abril (6noches) y subsistencia el 24 de abril de 2024

Participación de la UNEMI en el Universidad Politécnica de Catalunya del 25 al 29 de abril de 2024, Sevilla-España.

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 24 de abril al 29 de abril (6noches) y subsistencia el 30 de abril de 2024

Participación de la UNEMI en el Universidad Complutense de Madrid del 1 al 3 de mayo de 2024, Sevilla-España.

Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.

De acuerdo al cronograma de actividades y la programación de los vuelos revisados a la fecha solicitada, pernoctan del 30 de abril al 3 de mayo (4noches) y subsistencia el 4 de mayo de 2024

Saludos cordiales.

Jaime Coello V

Director de Relaciones Interinstitucionales (S)



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 20 2024

Traslado al territorio deEspaña-MadridFecha desde17/4/2024Coeficiente:1,66Fecha hasta18/4/2024

Milagro, 10 de abril de 2024

| | | | Nro. | | |
|-----------------------------|-------------|-------|---------|------|----------|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Valor | de días | Viat | ticos |
| Jorge Guevara Viejo | Rector | 220 | 1 | \$ | 365,20 |
| Edwin Carrasquero Rodriguez | Vicerrector | 220 | 1 | \$ | 365,20 |
| Juan Valenzuela Cobos | Director | 185 | 1 | \$ | 307,10 |
| Fernando Pacheco Olea | Director | 185 | 1 | \$ | 307,10 |
| Miguel Yuqui Ketil | Director | 185 | 1 | \$ | 307,10 |
| Jaime Coello Viejo | Director | 185 | 1 | \$ | 307,10 |
| TOTAL \$ | | | | | 1.958,80 |

Observación

De conformidad al memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM en el que se autoriza los viaticos y subsistencias para el PHD. Jorge Guevara Viejo, Rector; PHD. Edwin Carrasquero, Vicerrector; PHD Juan Valenzuela Cobos, Director; Dr. Fernando Pacheco Olea, Director; Msc. Miguel Yuqui Ketil, Director; Msc. Jaime Coello Viejo, Director. Por la invitacion Aslan 2024 tomando en consideración los dias del 17 de abril y finalizacion el 18 de abril de 2024 según la Resolucion de Despacho UNEMI-R-2024 Nro. 11 y en consideracion al articulo 2 en el que se dispone el calculo de viaticos del 17 al 18 de abril de 2024

| ELABORADO POR: | APROBADO POR: |
|-------------------------------------|-----------------------------------|
| | |
| CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc | Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs |
| Asistente técnico de contabilidad 2 | Contador General |

| CERTIFICACION PRESUPUESTARIA | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------|---|--|-----------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Institucion: Unid. Ejecutora: Unid. Desc: | UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | NO. CERTIFICACION FECHA DE ELABORACIÓN 162 10 04 24 | | | | | | | |
| COMPROBANTES | TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS | | | | | | | | | | |
| CLASE DE REGISTRO COM CLASE DE GASTO OGA | | | | | | | | | | | |
| | CT ITEM UBG FT 03 530304 0910 00 | E ORG N. Prest I | ON PRESUPUE DESCRIPCION //iaticos y Subsistencias e | | MONTO \$1,958.80 \$1,958.80 | | | | | | |
| DESCRIPCION: UNEMI-R-2024-0914-N Rector; PHD. Edwin Ca Juan Valenzuela Cobo | arrasquero, Vicerrector; PHD s, Director; Dr. Fernando Pac | SPACHO-UNEMI-R-2024 | -NO11: por autorización o | de viáticos y subsistencias para el PHD. Jo tor; Msc. Jaime Coello Viejo, Director por la | | | | | | | |
| invitación Aslan 2024 e | n Madrid-Éspaña del 17 al 18 | 3 de abril 2024 | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| ESTADO | DATOS APRO | | ROBADO: | | | | | | | | |

Director Financiero

APROBADO

Funcionario Responsable

FECHA: 10/04/2024



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

№ 015-CONT-2024

| (| Facultad | 0 | Departamento) | i |
|---|-----------|---|---------------|---|
| 1 | I acuitau | U | Departamento | 1 |

| Viáticos | (x) | Movilización | (|) |
|------------------|-------|----------------------|---|---|
| Pasaje aéreo | () | Ayuda Económica | (|) |
| Pasaje Terrestre | () | Gastos Varios | (|) |
| Inscripción | () | para movilización de | | |
| | | vehículo | | |

El objetivo de la comisión:

De conformidad al memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM en el que se autoriza los viaticos y subsistencias para el PHD. Jorge Guevara Viejo, Rector; PHD. Edwin Carrasquero, Vicerrector; PHD Juan Valenzuela Cobos, Director; Dr. Fernando Pacheco Olea, Director; Msc. Miguel Yuqui Ketil, Director; Msc. Jaime Coello Viejo, Director. Por lainvitacion Aslan 2024 tomando en consideración los dias del 17 de abril y finalizacion el 18 de abril de 2024 según la Resolucion de Despacho UNEMI-R-2024 Nro. 11 y en consideracion al articulo 2 en el que se dispone el calculo de viaticos del 17 al 18 de abril de 2024

La actividad durará 1 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

| | | • | • |
|-----|-----------|----|-----------|
| Del | 17/4/2024 | al | 18/4/2024 |

SECCIÓN CONTABILIDAD

| | | | | | | | | LIQUIDACIÓN | I POR | SUSTEN | NTO , | / FACT | |
|----|-----------------------------|-------------|-----------|----|--------------------|----|--|-------------|------------------|--------|------------------|--------|----------|
| Nº | NÓMINA | CARGO | V. CERTIF | | V. CERTIF CONCEDID | | 30% 70% CONCEDIDO VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | | GASTOS VARIOS | | VALOR A PAGAR | | |
| 1 | Jorge Guevara Viejo | Rector | ٧ | \$ | 365,20 | \$ | - | \$ | • | \$ | - | \$ | 365,20 |
| 2 | Edwin Carrasquero Rodriguez | Vicerrector | ٧ | \$ | 365,20 | \$ | - | \$ | • | \$ | - | \$ | 365,20 |
| 3 | Juan Valenzuela Cobos | Director | ٧ | \$ | 307,10 | \$ | - | \$ | • | \$ | - | \$ | 307,10 |
| 4 | Fernando Pacheco Olea | Director | ٧ | \$ | 307,10 | \$ | - | \$ | • | \$ | - | \$ | 307,10 |
| 5 | Miguel Yuqui Ketil | Director | ٧ | \$ | 307,10 | \$ | - | \$ | • | \$ | - | \$ | 307,10 |
| 6 | Jaime Coello Viejo | Director | v | \$ | 307,10 | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | 307,10 |
| | _ | | | 9 | SUMAN | \$ | - | \$ | - | \$ | - | \$ | 1.958,80 |

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos a España-Madrid

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO PARTIDA

CPA. Luis Yagual Aguirre

Asistente tecnico de contabilidad 2

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 10 de abril de 2024

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

Contador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

Valor \$.

N.- **181E 33337**

307,10

| BENEFICIARIO: | PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO | | | | | |
|---|--|------------------------------|--|--|--|--|
| RUC/CEDULA: | 1714735626 | | | | | |
| CONCEPTO: Aslan Madrid del 17 al 18 de abril | S/V015 Ant. viáticos por invit. a Participación en la Universidad de | | | | | |
| Asian Madrid del 17 al 10 de abril | uc 2024 | | | | | |
| | | | | | | |
| Doc. Fte: | S/\ | VIATIC # 015-CONT-2024 | | | | |
| N. Rte,Fte. | | _ | | | | |
| LIQUIDACIÓN DEL | DOCUMENTO. | | | | | |
| Valor de la fact/ Otro Doc. | \$ | 307,10 | | | | |
| TOTAL DEDUCCIONES | \$ | 307,10 | | | | |
| Retenciones fuente: Retencion IVA | \$ \$ | | | | | |
| Anticipos TOTAL DEDUCCIONES | \$ \$ | - | | | | |
| LIQUIDO A TRANSFERIR | \$ | 307,10 | | | | |
| Fecha: | | Milagro 10 de abril de 2024 | | | | |
| SECUENCIAL DE PAGO N Fecha de Transferencia | 1 1 | | | | | |
| Elaborado Por: | | Autorizado Por: | | | | |
| | | | | | | |
| CPA. Luis Yagual Aguirre | | Ing. Henry Peñaherrera Veloz | | | | |
| ASISTENTE DE CONTABILIDAD | | CONTADOR | | | | |
| Observaciones: | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F. UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-164

3 de abril de 2024

| EGRESOS | BENEFICIARIOS | CONCEPTO | VALOR LIQUIDO | CUR PRES | CUR CONT. | FECHA SOL. PAGO | SEC. PAGO |
|--|-----------------------------|--|---------------------------------------|----------|------------------------------|--------------------|-----------|
| 33317 | Jorge Guevara Viejo | Anticipo de viaticos a España del 17 al 18 de abril de 2024 | \$365,20 | | | | |
| 33318 | Edwin Carrasquero Rodriguez | Anticipo de viaticos a España del 17 al 18 de abril de 2024 | \$365,20 | | | | |
| 33319 | Juan Valenzuela Cobos | Anticipo de viaticos a España del 17 al 18 de abril de 2024 | \$307,10 | | | | |
| 33320 | Fernando Pacheco Olea | Anticipo de viaticos a España del 17 al 18 de abril de 2024 | \$307,10 | | | | |
| 33321 | Miguel Yuqui Ketil | Anticipo de viaticos a España del 17 al 18 de abril de 2024 | \$307,10 | | | | |
| 33322 | Jaime Coello Viejo | Anticipo de viaticos a España del 17 al 18 de abril de 2024 | \$307,10 | | | | |
| Elaborado por: | • | Revisado y Autorizado Por: | Disponibilidad: | • | Devengado: | | |
| CPA. Luis Yagual Aguirre 10-04-2024 | | Dir. Financiero Fecha: / / 2024 | Sección Presupuesto Fecha: / /2024 | | Sección Contabil Fecha: / | idad / 2024 | |
| | | | | | | | |
| Transferido: | | Revisión Posterior | | | Archivo: | | |
| Sección Tesoreria | | Supervisión General | Entregue Conforme: | | | Recibi Conforme: | |
| Fecha: | / / 2024 | Fecha: / / 2024 | Fecha: / / 2024 | | Fecha: / | / 2024 | |

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024 No. Fondo Global: 37 No. Formulario Interno: 88

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1714735626

Nombre Responsable: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO

Monto Fondo Global:307.10Monto Fondo Interno:307.10Estado:APROBADO

| TESORERIA | | | | | |
|----------------|---------------|--|--|--|--|
| Cta. Monetaria | Fecha de Pago | | | | |
| | | | | | |
| No. Transfer. | No. Pago CUR | | | | |
| | | | | | |

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS

FISCALES

Descripción: FERNANDO PACHECO DIRECTOR BCE164, CE33337 S/V015 Ant. viáticos por invit. a Participación de

la UNEMI en la Invitación de ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid - España.

UNEMI-R-2024-0914-MEM, RES DESP-UNEMI-R-2024-NO11

No. de Solicitud:S/V015Fecha Solicitud:10/04/2024No. de Doc. Aprobación:S/V015Fecha Aprobación:10/04/2024

No. de CUR Contable: 112498950

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR Contable | Pagado | Monto Aprobado |
|----------------|--------|-------------------|--------------------|---------------------|--------|----------------|
| FAF | 001 | FRC | 1714735626 | 112498950 | NO | 307.10 |

| FIRMA RESPONSABLE | FIRMA AUTORIZACIÓN |
|-------------------|--------------------|

| | | | | | | | P | PAGINA No. | 1 DE 1 |
|---|-------------------------------|-------------|------------|---------|--|--|-------------------------|------------|---------------|
| | COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO | | | | | | | | |
| Institucion: Unid. Ejecutora: Unid. Desc: 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO 0000 0000 | | | | No. CUR | 1124989 1124989 1124989 | ELABO | DE RACIÓN 04 2024 | | |
| TIPO DE DOCU COMPROBANTES | | | | | MENTO RESPALDO EACION DE FONDO | No. | | CUR PRESU | PUESTARIO |
| Area del Comprobante: CONTABILIDAD FECHA DE APROBACIÓN 10 04 2024 Fuente Especifica Beneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | | | [FAF] - ANTICIPOS DE RSOS FISCALES No. de fondo | | | |
| | | <u> </u> | | | | | | | |
| | | | AFE | CTACI | IÓN CONTA | BLE | | | |
| No CUENTA SUB-1 | SUB-2 | AUX-1 | AUX-2 | AUX-3 | DESCRIPCIÓN DE CUENTA | AS | | DEBE | HABER |
| 1 112 15 | 1 | 18100000000 | 1714735626 | 37 | Anticipos de Viáticos Pasaj Institucionales | jes y Otros de Viaje | | 307.10 | 0.00 |
| 2 212 50 | 0 | 18100000000 | 1714735626 | 0 | Fondos a Otorgarse - Admi | inistración Pública Central | | 0.00 | 307.10 |
| | | | | | TOTAL | COMPROBANTE == | => | 307.10 | 307.10 |

SON: TRESCIENTOS SIETE DOLARES CON 10/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 37 No. de Entrada: 82

APROBADO

| DATOS REGISTRO | | DATOS APROBACION | | DATOS SOLICITUD PAGO | | DATOS AUTORIDAD APR. | |
|----------------|-------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---|----------------------|------------|
| USUARIO: | HPENAHERRER | FIRMA ELECTRONICA: | FWJLF78GU8A3PJ P | FIRMA ELECTRONICA: | | USUARIO: | GGARCIAZ5 |
| FECHA: | 10/04/2024 | USUARIO: | HPENAHERRERAV | USUARIO: | | FECHA: | 10/04/2024 |
| | | FECHA: | 10/04/2024 | FECHA: | | | |
| | | | | | - | | _ |

| FIRMA | FIRMA |
|-------|-------|

COMPROBANTE DE CREACIÓN DEL FONDO GLOBAL

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 37

No. Entrada: 82

Monto Solicitado: 307,10

Estado: APROBADO

| Tesorería | | | | | | |
|-------------------|---------------|--|--|--|--|--|
| Solicitud de Pago | Fecha de Pago | | | | | |
| NO | | | | | | |

Clase de Fondo: FAF _ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: FERNANDO PACHECO DIRECTOR BCE164, CE33337 S/V015 Ant. viáticos por invit. a Participación de la UNEMI

en la Invitación de ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid - España. UNEMI-R-2024-0914-MEM, RES

DESP-UNEMI-R-2024-NO11

No. de Solicitud:S/V015Fecha Solicitud:10/04/2024No. de Doc. de Aprobación:S/V015Fecha de Aprobación:10/04/2024

No. de Cur Contable: 112498950

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | Ruc | Distribuido | Pagado | Fondo Liquidado | Monto |
|----------------|--------|-------------------|---------------|-------------|--------|-----------------|--------|
| FAF | 001 | FRC | 0968533430001 | SI | NO | NO | 307,10 |

| FIRMA RESPONSABLE | FIRMA AUTORIZACIÓN |
|-------------------|--------------------|



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 003

FECHA DE INFORME: 23/04/2024

| DATOS GENERALES | | | | |
|--|--|--|--|--|
| APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA | PUESTO: DIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN - CRAI | | | |
| LOCALIDAD DE LA COMISION: MADRID – ESPAÑA | NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN: CENTRO DE RECURSOS PARA ELAPRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN – CRAI / UNEMI | | | |

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado.

Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director de Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Instituciona

MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales (S)

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 17 AL 18 DE ABRIL

INFORME

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0137-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

Mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0167-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España.

En atención a memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM en el cual se adjunta la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro.11 la cual resuelve lo siguiente: Artículo 1. – Aprobar la participación de la UNEMI en el ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024, Madrid-España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Dr. Edwuin Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Estudios Estadísticos.
- Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- MSc. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación.
- MSc. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Participación de la UNEMI en la 31³ edición del Gran evento anual en España, organizado por la Asociación Nacional de la Industria Tecnológica, los días 17 y 18 de abril de 2024 en el Palacio de Congresos de Madrid. Este evento permitió compartir y actualizar conocimientos sobre las últimas tendencias, desarrollos y soluciones en el mundo de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

Actividades realizadas:

[Día 1] 17 de abril:

09h00 - 09h30: Bienvenida a los participantes

10h00 - 11h00: Tema: Nuevas amenazas en ciberseguridad, nuevas formas de defenderse.

Resumen: La digitalización ha hecho que el perímetro de cualquier organización sea mucho más grande que antes. La conectividad constante y desde cualquier dispositivo y lugar ha multiplicado los vectores de ataque: riesgos internos, protección de dispositivos móviles y redes de comunicación, ataques de ransomware, brechas de datos, phishing, ataques por ingeniería social.

11h00 - 12h00: Tema: La IA como pilar esencial de la ciberseguridad

Resumen: La Inteligencia Artificial está ocupando un lugar muy destacado en las estrategias y las soluciones tecnológicas de ciberseguridad en 2024. La actividad de las redes actuales genera enormes cantidades de datos que serían difíciles de gestionar sin la ayuda de técnicas de Inteligencia Artificial. Estos sistemas de análisis mediante IA se adaptan de manera continua a los cambios en la detección de amenazas. Su capacidad de aprendizaje y optimización constante les permite evolucionar y mejorar su rendimiento en cada momento. Es más, los ciberdelincuentes también están aprovechando sus ventajas para lanzar ataques más sofisticados y frecuentes.

12h00 - 13h00: Tema: Protección de los puestos de trabajo híbridos en un escenario 24/7

Resumen: Los puestos de trabajo híbridos facilitan la convivencia de trabajadores presenciales en las instalaciones de la empresa, dentro del perímetro de seguridad de la red corporativa, junto con empleados remotos que acceden a la red a través de diversos proveedores y medios, en ocasiones utilizando sus propios dispositivos. Este modelo de trabajo plantea un desafío para los responsables de sistemas al tener que ofrecer una gran flexibilidad a una diversidad de usuarios, canales de conexión y dispositivos, sin comprometer la seguridad global. Descubra junto a los expertos de este encuentro las últimas innovaciones destinadas a proteger los puestos de trabajo híbridos.

13h00 - 14h15: Tema: loT, una palanca de crecimiento y un potencial riesgo de seguridad

Resumen: Gracias al Internet of Things las empresas pueden conectar una amplia gama de dispositivos a la red para recopilar y compartir información con la que tener una visión global en tiempo real de sus sistemas y procesos, favoreciendo la toma de decisiones y la eficiencia operativa. Sin embargo, al mismo tiempo, el loT también plantea desafíos significativos en términos de ciberseguridad. Al conectar más dispositivos a la red, se aumenta la superficie de ataque potencial para los ciberdelincuentes. Cada dispositivo conectado puede convertirse en un punto de entrada para un ataque cibernético y, si no se aseguran adecuadamente, pueden convertirse en un punto de fallo de los sistemas de ciberseguridad.

[Día 2] 18 de abril:

09h00 - 09h30: Bienvenida a los participantes

10h30 - 11h30: Tema: La ciberseguridad As-a-Service

Resumen: El ámbito de la ciberseguridad está en permanente cambio y no en nada fácil mantenerse al día. Por este motivo, salvo que el tamaño de su organización lo permita, no es fácil justificar la inversión en un equipo especializado en ciberseguridad. Eso es justamente lo que pueden obtener empresas de menor tamaño al contratar la ciberseguridad en la modalidad "As-a-Service": disponer de equipos, tecnología y dedicación del máximo nivel que de otro modo no serían posibles.

11h30 - 12h00: Break

12h00 - 13h00: Tema: Ciberresiliencia

Resumen: No basta con proteger el perímetro TI de una empresa, hacer copias de seguridad o mantener actualizados los sistemas. Cualquier organización moderna requiere un plan de ciberresiliencia que cubra todos los riesgos previsibles (y algunos poco probables) para garantizar la continuidad del negocio en todas las circunstancias y que, al mismo tiempo, cumpla con los requisitos regulatorios del sector y las mejores prácticas en gestión del dato y compliance.

Posterior a culminar esta gira, se continua con la participación de la UNEMI en la invitación de la Universidad de Sevilla.

Logros obtenidos:

- Comprensión profunda del papel crucial de la Inteligencia Artificial en la ciberseguridad y su aplicación práctica en la detección y prevención de amenazas.
- Explorar Información acertada en la toma de decisiones con una visión de futuro más actual e internacional con un importante énfasis en la disrupción y la oportunidad que supone la Inteligencia Artificial.
- Identificar innovaciones tecnológicas y modelos de servicio, como la ciberseguridad As-a-Service, que pueden ser aplicadas para mejorar la seguridad informática en la universidad.

CONCLUSIÓN:

La participación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en ASLAN 2024 ha sido una oportunidad invaluable para mantenerse al día con las últimas tendencias y desafíos en ciberseguridad, fomentando la actualización de conocimientos y el establecimiento de conexiones significativas en el campo. Estas actividades fortalecen la posición de la universidad como líder, preparándola para enfrentar los desafíos emergentes y aprovechar las oportunidades en un entorno tecnológico en constante evolución.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

UNEMI debe seguir explorando nuevas tecnologías y mantenerse al día con las últimas tendencias en educación digital, inteligencia artificial y seguridad cibernética para mantener su posición líder en la educación superior y enfrentar los desafíos del futuro digital con confianza y éxito. Es esencial que la universidad ofrezca capacitación continua a su personal académico y administrativo ya que estas experiencias ofrecen una plataforma para aprender de expertos, establecer redes profesionales y descubrir soluciones tecnológicas clave que pueden ser aplicadas para mejorar la seguridad informática en la institución.

FOTOGRAFÍAS:









| ITINERARIO | SALIDA | LLEGADA |
|---------------|------------|------------|
| FECHA | 17/04/2024 | 18/04/2024 |
| HORA | 10:30:00 | 21:52:00 |
| Hora Inicio d | 08:00 | |

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

| | TRANSPO | RTE UTILIZADO | SAL | .IDA | LLEGADA | | |
|---|--------------------------|-----------------------|------------|----------|------------|----------|--|
| TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros) | NOMBRE DEL TRANSPORTE | RUTA | FECHA | HORA | FECHA | HORA | |
| TERRESTRE | PARTICULAR | SALAMANCA - MADRID | 17/04/2024 | 10:30:00 | 17/04/2024 | 13:15:00 | |
| TERRESTRE | PARTICULAR | MADRID - SEVILLA | 18/04/2024 | 19:00:00 | 18/04/2024 | 21:52:00 | |

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:



PhD. FERNANDO ERASMO PACHECO OLEA
DIRECTOR CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y
LA INVESTIGACIÓN

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ **RECTOR**

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

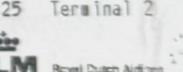


MGS. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

PACHECO OLEA Fernando Erasmo



GATE HILL CLOSE 15 MINUTES BEFORE DEPARTURE e-Ticket 0746689280620 - Booking 33Z74R



ECONOMY (M)

Gate 8

ECONOMY (M)

Gate

SEQ 55

SEQ 14



SEC. KL0755:05

PACHECO OLEA F E

Flight Guayaquil Amsterdam

KL0755

Departure

18:50 / 12 APR

Guayaquil Amsterdam

AMS

AMS

Operated by KLM ROYAL DUTCH AIRLINES

18:50 / 12 APR

Airport arrival 15:15

Advised

Drop-off until 17:40

| 0 | Boarding | 17:45 | Gate - |
|---|----------------|--------------|---------|
| þ | Gate closed • | 18:35 | Zone 5 |
| þ | Seat | 26H | Economy |
| P | Arrival (est.) | 13:35/13 APR | |

Please note: boarding is not possible after the gate has closed

PNR: 33Z74R E-TICKET: 074 6689280620



Your baggage allowance

ıx Hand baggage + ıx accessory

ix checked baggage





A: 55 X 35 X 25 cm B: 40 X 30 X 15 cm

C: L + W + H = max 158

If you have questions about your baggage allowance or want to purchase extra baggage for your KLM flight, please visit klm.com and go to My Trip. If you also fly with another airline in your itinerary, then we strongly advise you to read their (hand) baggage policy as well.

Please note: the overhead luggage bins have limited space. Small bags can be placed underneath the seat in front of you. In case of a full flight, large bags that meet the hand baggage policy may need to be checked in at the gate (free of charge).









Feel free to contact us 24/7







SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

№ 015-CONT-2024

| STOS PARA IVIOVILIZACION | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|---|---|---|---|--|--|
| | | | | | | | | | | |
| Pasaje aéreo Pasaje Terrestre | (x) () () | | | Movilización () Ayuda Económica () Gastos Varios () para movilización de | | | | | | |
| onformidad al memorando Nr 2024 tomando en considerac | ión los di | as del 17 de abril y finaliza | cior | e se autoriza los n el 18 de abril de | 2024 según la Res | | | | | |
| | 1 | • | | actividad. | | | | | | |
| | | SECO | IÓI | N CONTABILIDAD | | HOHIDACIĆ | N DOR SUSTENT | O / E/ | \CT | |
| NÓMINA | | CARGO | | V. CERTIF | 30% CONCEDIDO POR LEY | 70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN | GASTOS VARIOS | \ | /ALOR A PAGAR | |
| Fernando Pacheco Ole | ea | Director | v | \$ 307,10 | | | \$ - | \$ | 307,10 | |
| | | | | SUMAN | \$ - | \$ - | \$ - | \$ | 307,10 | |
| | | NTROL PRESUPUESTARIO | and | lo Pacheco Olea, I | Director; Por la inv | itacion Aslan 2024 | | | | |
| PRESUPUESTO | | PARTIDA | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| ente tecnico de contabilidad 3 | | ón anterior | | | Lugar y fecha de e Milagro | e misión: 26 abril del 2024 | | | | |
| | Pasaje aéreo Pasaje Terrestre Inscripción jetivo de la comisión: conformidad al memorando Nr n 2024 tomando en consideracionsideracion al artículo 2 en el tividad duró 1 día responsabili 17/4/2024 NÓMINA Fernando Pacheco Ole ERVACIONES Liquida PRESUPUESTO Jean Vargas Navarrete ente tecnico de contabilidad 3 | Ad solicitante: ultad o Departamento) Viáticos (x) Pasaje aéreo () Pasaje Terrestre () Inscripción () jetivo de la comisión: conformidad al memorando Nro. UNEM na 2024 tomando en consideración los di consideracion al articulo 2 en el que se di tividad duró 1 día responsabilizándome 17/4/2024 al NÓMINA Fernando Pacheco Olea ERVACIONES Liquidacion de verte de la contabilidad 3 | Ad solicitante: ultad o Departamento) Viáticos (x) Pasaje aéreo () Pasaje Terrestre () Inscripción () jetivo de la comisión: on 2024 tomando en consideración los dias del 17 de abril y finaliza onsideracion al articulo 2 en el que se dispone el calculo de viaticos dias del 17 de abril y finaliza onsideracion al articulo 2 en el que se dispone el calculo de viaticos dias del 17/4/2024 al 18/4/2024 SECO NÓMINA CARGO Fernando Pacheco Olea Director CONTROL PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO PARTIDA Jean Vargas Navarrete | Viáticos (x) Pasaje aéreo () Pasaje aéreo () Pasaje Terrestre () Inscripción () jetivo de la comisión: Onformidad al memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM en el que la 2024 tomando en consideración los dias del 17 de abril y finalización posideración al artículo 2 en el que se dispone el calculo de viaticos de la 17/4/2024 al 18/4/2024 SECCIÓI NÓMINA CARGO Fernando Pacheco Olea Director v ERVACIONES Liquidacion de viáticos a favor del Dr. Fernancion Control Presupuestario CONTROL PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO PARTIDA Jean Vargas Navarrete ente tecnico de contabilidad 3 | Ad solicitante: Add solicitante: Add o Departamento) Viáticos (x) Movilización Pasaje aéreo () Ayuda Económic Pasaje Terrestre () Gastos Varios para movilización para movilización vehículo jetivo de la comisión: onformidad al memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM en el que se autoriza los in 2024 tomando en consideración los dias del 17 de abril y finalizacion el 18 de abril de onsideracion al artículo 2 en el que se dispone el calculo de viaticos del 17 al 18 de abril tividad duró 1 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad. 17/4/2024 al 18/4/2024 SECCIÓN CONTABILIDAD NÓMINA CARGO V. CERTIF Fernando Pacheco Olea Director v \$ 307,10 SUMAN ERVACIONES Liquidacion de viáticos a favor del Dr. Fernando Pacheco Olea, I | ad solicitante: Iltad o Departamento) Viáticos (x) Movilización Pasaje aéreo () Ayuda Económica Pasaje aéreo () Pasaje aéreo Gastos Varios Pasaje Terrestre () Gastos Varios Pasaje Terrestre () Pasaje aéreo Pasaje aéreo () Pasaje aéreo Pasaje aéreo () Pasaje Terrestre () Pasaje aéreo () Pasaje Terrestre | Ad solicitante: Iltad o Departamento) Viáticos (x) Movilización () Pasaje aéreo () Ayuda Económica () Pasaje aéreo () Gastos Varios () Inscripción () para movilización de vehículo jetivo de la comisión: Informidad al memorando Nro. UNEMI-R-2024-0914-MEM en el que se autoriza los viaticos al Dr. Fernando Pacheco Olea 2024 tomando en consideración los dias del 17 de abril y finalización el 18 de abril de 2024 según la Resolucion de Despacionisideracion al artículo 2 en el que se dispone el calculo de viaticos del 17 al 18 de abril de 2024 SECCIÓN CONTABILIDAD SECCIÓN CONTABILIDAD SECCIÓN CONTABILIDAD SUMAN SECCIÓN CONTABILIDAD SUMAN SECCIÓN CONTABILIDAD CONTEDIDO POR LEY NÓMINA CARGO V. CERTIF CONCEDIDO POR LEY NÓMINA CARGO V. CERTIF CONCEDIDO POR LEY SUMAN SECCIÓN CONCEDIDO POR LEY CONCEDIDO POR LEY SUMAN SECCIÓN CONTABILIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO PARTIDA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PARTIDA LIQUIDACIÓN CONTROL PRESUPUESTARIO PRESUPUESTO PARTIDA LUQUIDACIÓN CONTROL PRESUPUESTARIO CONTROL PRESUPUESTARIO PARTIDA LUQUIDACIÓN CONTROL PRESUPUESTARIO CONTROL PRESUPUESTARIO PARTIDA LUQUIDACIÓN CONTROL PRESUPUESTARIO CONTROL PRESUPUESTARIO | ad solicitante: Iltad o Departamento) Viáticos (x) | ad solicitante: Itad o Departamento | |

Ing. Henry PeñaherreraVeloz, Mgs.

Contador General

| | | | | | | COMF | PROE | BANTE | UNI | CO DE R | EG | ISTR | 0 | | | | | |
|----------------------|-------|-------|---------|----------------|-----------|----------------|----------|----------------|----------------|-----------------|--------|--------|----------|---------|------|---------------|----------|--------|
| Instituc | ion· | | 181 | UNIVERSIE | AD FST | ATAL DE | MII AG | RO | | | | | Reporte | , I | rnt | Comproban | teGastos | rdlc |
| U. Ejeci | | - | 0000 | | | ,,,,, <u>,</u> | | | | | | | ha Elab | | _ | No. CUR | No. O | |
| Unid. De | | - | 0000 | | | | | | | | | 026 | 04 | 202 | -11 | 1313 | 13 | |
| Ollid. Di | | | | | | | | | | | | | | | | | <u> </u> | |
| | | | | ento Respa | | | | | | umento | | | | lo. | | _ | Expedie | nte |
| COMPR | OBAN | ES AI | OMINIST | RATIVOS E | DE GAST | os | | ACTURAS | | OS SIN DETA | LLE | | | 6 | | | 171 | |
| Clase de Registro | | | REGU | LARIZACIÓ | N | | | Clase Gasto | | OTROS (| SASTO | os | | RF | PA I | RTO DEV | | |
| Banco: | | | | | | | | | Cuent Monet | | | | | | | TICIPO VIATIO | |] |
| Compro | bante | | GAST | os | | | | | Nume | ro Operación | | | | | | | 0 | |
| Benefici | ario: | | 09685 | 33430001 | UNIVER | SIDAD E | STATA | L DE MILA | GRO | | | | | | | | | |
| | | | | | | ٨Ε | -CTA | CION E | DEG | UPUEST <i>A</i> | \ DIA | | | | | | | |
| PG | SP | PY | ACT | ITEM | UBG | FTE | ORG | N. Prest | | CRIPCION | 4NIA | ` | | | | | М О | NTO |
| 82 | 00 | 000 | 003 | 530304 | 0910 | 001 | 0000 | 0000 | Viati | cos y Subsi | stenci | ias en | el Exter | ior | | | | 307.10 |
| | | | | | | | | | | | т | OTAL F | PRESUP | JESTAI | RIO | | | 307.10 |
| | | | | | | | | | | | | | | ļ | IVA | | | 0.00 |
| | | | | | | | | | | | | | SU | в - тот | AL | | | 307.10 |
| | | | | | | | | | | | | F | RETENC | IONES I | IVA | | | 0.00 |
| | | | | | | | | | | TOTAL DED | uccio | ONES F | PRESUP | JESTAF | RIO | | | 0.00 |
| | | | | | | | | | | | | | TOTAL | A PAG | AR | | | 307.10 |
| SON | : | TRI | ESCIEN | TOS SIETE | DOLARE | S CON 1 | 0/100 C | ENTAVOS | 3 | | | | | | | | | |
| DES | CRIPC | ION: | Re | endición de la | a Entidad | l:181-0-0 l | No de fo | ondo: 37 N | o Entrad | la: 82 | | | | | | | | |

| DATOS APROBACIÓN | | | | | | | | | |
|----------------------|-------------------------|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: | | | | | | | |
| APROBADO | | | | | | | | | |
| FECHA: 26/04/2024 | | | | | | | | | |
| | Funcionario Responsable | Director Financiero | | | | | | | |

| | | | COMP | ROBANTE | E UNIC | CO DE REC | SISTR | 0 | | | | | | |
|--|-------------|--------------|---------------|------------------|------------------|-----------|--------------------------------------|-----------------------------------|------|---------------|----------------|--|--|--|
| Institucion: 181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO | | | | | | | | Reporte rptComprobanteGastos.rdlc | | | | | | |
| U. Ejecutora: | 0000 | | | | | | Fecha Elaboración No. CUR No. Origin | | | | | | | |
| Unid. Desc: | 0000 | | | | | | 026 | 04 | 2024 | 1313 | 1313 | | | |
| 7 | Гіро Docum | ento Respald | 0 | Clase Documento | | | | No. | | | No. Expediente | | | |
| COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS | | | | | | | 6 1171 | | | | | | | |
| Clase de Registro: | REGU | JLARIZACIÓN | | Clase Gaste | | OTROS GAS | ros | | RPA | RTO DEV | | | | |
| Banco: | | | | | Cuenta Moneta | - | | | | TICIPO VIATIO | | | | |
| Comprobante | | | | Numero Operación | | | 0 | | | | | | | |
| Beneficiario: | 0968 | 533430001 U | NIVERSIDAD ES | TATAL DE MIL | AGRO | | | | | | | | | |
| | DEDUCCIONES | | | | | | | | | | | | | |

| DATOS APROBACIÓN | | | | | | | | | | |
|----------------------|-------------------------|---------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| ESTADO | REGISTRADO: | APROBADO: | | | | | | | | |
| APROBADO | | | | | | | | | | |
| FECHA: 26/04/2024 | | | | | | | | | | |
| | Funcionario Responsable | Director Financiero | | | | | | | | |

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024

No. Fondo Global: 37

No. Formulario Interno: 88

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1714735626

Nombre Responsable: PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO

Monto Fondo Interno: 307,10

RENDICION

Monto Rendido: 307,10

Monto Líquido: 307,10

No. Entrada Rendición: 153

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISC

Descripción: FERNANDO PACHECO DIRECTOR BCE164, CE33337 S/V015 Ant. viáticos por invit. a

Participación de la UNEMI en la Invitación de ASLAN 2024 del 17 al 18 de abril de 2024,

TESORERIA

Fecha de Pago

Solicitud de Pago

Madrid - España. UNEMI-R-2024-0914-MEM, RES DESP-UNEMI-R-2024-NO11

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V015 Fecha Solicitud: 26/04/2024

No. Documento Aprobación: UNEMI-R-2024-NO11 Fecha Aprobación: 26/04/2024

| Clase de Fondo | Fuente | Clase de Registro | RUC/CI Responsable | No. CUR de Gastos | No. Consolidado | Monto Rendido | Monto Líquido | |
|----------------|--------|----------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|------------------|------------------|--|
| FAF | 001 | FRN | 1714735626 | 1313 | 1.313 | 307,10 | 307,10 | |

FIRMA RESPONSABLE FIRMA AUTORIZACION